

**Contrato de Licencia de uso de prueba para CLIENTES de soluciones ALL DAY FUN SL en instalaciones de terceros**

En Madrid

**REUNIDOS:**

De una parte, Raul Fraile Sanchez DNI 52012212n, en nombre y representación de ALL DAY FUN SL (en adelante, "ALL DAY FUN"), con domicilio social en Calle Francisco Iglesias 20, madrid, CP 28038, C.I.F. B-56558752 actuando en su condición de Administrador de la Compañía.

Y de otra parte, el representante legal de \_\_\_\_\_, con domicilio legal \_\_\_\_\_; en adelante el CLIENTE.

**EXPONEN:**

I. Que ALL DAY FUN tiene la licencia correspondiente del equipamiento (nodos SEEKETING) y software descrito en el anexo I a continuación. A su vez SEEKETING guarda para sí todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre dicho equipamiento (hardware y software).

II. Que ALL DAY FUN cede equipamiento temporalmente al CLIENTE, que el CLIENTE contrata para su uso en las instalaciones físicas propias según las condiciones de licencia que se detallan en este documento y presupuesto que se recoge en el Anexo II.

III. Que ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para otorgar el presente contrato de cesión de uso con arreglo a las siguientes

**ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA. OBJETO.**

Por el presente contrato, ALL DAY FUN cede el uso del equipamiento descrito en el anexo I para la realización del citado proyecto. A la firma del presente documento, ALL DAY FUN declara que entrega el equipamiento al CLIENTE en perfectas condiciones de uso, quién a su vez declara que lo recibe.

## **SEGUNDA. CONDICIONES DE USO Y RESPONSABILIDAD**

- a) El CLIENTE podrá usar el equipamiento en las locaciones indicadas previamente que es donde se desarrollarán los eventos denominados como:
  
- b) El CLIENTE no podrá usar el citado equipo para ningún otro uso profesional o personal distinto del mencionado sin la expresa autorización de ALL DAY FUN . La utilización no autorizada o la realizada para fines distintos de los mencionados implicará que ALL DAY FUN podrá exigir la indemnización enunciada en la estipulación CUARTA de Responsabilidad, sin perjuicio de poder exigir otras indemnizaciones que le correspondan según ley.
  
- c) El CLIENTE se hace responsable en su nombre y de terceros el no efectuar ninguna manipulación o desensamblaje o procedimiento de ingeniería inversa en el equipamiento ni en los programas previamente instalados en él, de ningún tipo sin contar con el previo y expreso consentimiento del ALL DAY FUN.
  
- d) El CLIENTE deberá devolver el equipamiento cedido por causa de mejora del servicio o por suspensión o extinción del presente contrato, en cualquier momento de la duración del presente contrato, procediendo el CLIENTE a la devolución en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la petición por medio fehaciente.
  
- e) El CLIENTE, se obliga a conservar correctamente el equipamiento cedido (en concreto los equipos denominados nodos SEEKETING que se ceden al contratar la licencia), y a comunicar a ALL DAY FUN los daños o defectos que se pudieran producir en dicho equipamiento.
  
- f) ALL DAY FUN podrá inspeccionar el equipo cuando lo estime oportuno, a fin de constatar su estado. Las visitas de inspección deberán ser comunicadas con suficiente antelación al CLIENTE.
  
- g) ALL DAY FUN podrá instalar en cualquier momento aquellos programas o aplicaciones que considere necesarios con el fin único y exclusivo de mejora del producto. Las instalaciones de programas o aplicaciones deberán ser comunicadas y motivadas con suficiente antelación al CLIENTE.
  
- h) El CLIENTE no podrá ceder el uso del equipamiento a terceras personas
  
- i) Los gastos ordinarios necesarios para el uso del equipo tales como electricidad y conexión a internet en caso de ser necesario, correrán a cuenta del CLIENTE.
  
- j) El CLIENTE responderá ante la pérdida, robo del equipo, incumplimiento de las condiciones de uso, o de su mal uso del que resulte un daño para el mismo durante la duración del proyecto. A tal fin el valor de tasación de cada equipo (nodo) es de 5.000 Euros.
  
- k) El CLIENTE no responde del deterioro que sobrevenga en el equipo por el sólo efecto del uso y sin culpa suya.

### **TERCERA. INICIO PROYECTO Y ENVIO DE NODOS AL DESTINO.**

El CLIENTE ingresará en la cuenta de ALL DAY FUN del Banco Santander ES0500493665432414069271 a la vista de las siguientes facturas correspondiente las cantidades:

*El cliente abonará el importe de a la firma de este contrato en concepto del servicio por eventos a realizar en concepto de prueba.*

### **CUARTA. EXTINCIÓN.**

El presente contrato se extinguirá:

- a) Por cumplimiento del término de su duración o no renovación en cualquiera de sus prórrogas.
- b) Por extinción de la relación del CLIENTE con ALL DAY FUN.
- c) Por incumplimiento de las condiciones de uso pactadas en el presente contrato'

La extinción del contrato obliga al CLIENTE devolver el equipamiento a ALL DAY FUN en el plazo de 10 días hábiles.

El CLIENTE responderá por el valor de los nodos, ante la pérdida, robo del equipo, incumplimiento de las condiciones de uso, o de su mal uso del que resulte un daño para el mismo. A tal fin el valor de tasación del equipo es de 5.000 Euros por cada dispositivo.

El CLIENTE no responde del deterioro que sobrevengan en el equipo por el sólo efecto del uso y sin culpa suya.

### **QUINTA. DURACION Y PAGO POR LICENCIA DE USO.**

La puesta en marcha del servicio está planteada para el día 07 Marzo de 2025. La duración del presente contrato se extiende desde la fecha de su firma hasta que se cumplan los 10 eventos contratados.

### **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS.**

El CLIENTE autoriza a ALL DAY FUN para que pueda recoger a través del equipamiento colocado en el lugar del proyecto datos anonimizados y no personales sobre los dispositivos móviles detectados junto al equipamiento. A su vez ALL DAY FUN se obliga a cumplir las pautas y normas del sector para la obtención de cualesquiera datos personales si fueran requeridos, estando obligado en todo caso y momento al cumplimiento de la legislación española vigente y a guardar secreto y sigilo profesional respecto de dichos datos. De la misma manera ALL DAY FUN se compromete a no divulgar de ninguna forma la utilización de su servicio ni la presencia del hardware y software en los eventos de EL CLIENTE.

### **SEPTIMA. RELACION DE COLABORACIÓN.**

Las partes reconocen expresamente que las relaciones reguladas por el presente contrato quedan totalmente excluidas de la normativa y jurisdicción laboral.

### **OCTAVA. RELACIONES CON TERCEROS**

El CLIENTE exime de cualquier responsabilidad a ALL DAY FUN ante cualquier infracción o incumplimiento que el CLIENTE pueda incurrir a raíz de una inadecuada colocación de los dispositivos cedidos, y a realizar cuantas acciones sean necesarias para que ALL DAY FUN permanezca indemne de cualquier reclamación, acción legal o sanción económica pudiera originar cualquier incumplimiento por parte de EL CLIENTE ante dicho tercero por este proyecto.

El CLIENTE por el presente acuerdo, concederá un acceso seguro y temporal a las redes, los contenidos/ URLs o servidores necesarios propios al personal de ALL DAY FUN solo con el fin y por el tiempo necesarios para la realización de trabajos relacionados con el buen funcionamiento del equipamiento cedido para el proyecto.

#### **NOVENA. FUERO**

Ambas partes se someten para cuantas cuestiones se planteen en la interpretación del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y para que así conste, se extiende el presente documento por duplicado, que es firmado por ambas partes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento, en

El CLIENTE

ALL DAY FUN